

MENDOZA, 26 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 2564/2022, en las que obran el pedido de prórroga del cambio temporal de dedicación del Dr. Ing. Pedro Alejandro BAZIUK;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 376/2021-CD se le otorgó al Dr. Ing. BAZIUK cambio de dedicación Simple a Semiexclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Efectivo, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que la prórroga corresponde otorgarla por UN (1) año, a partir del 01 de enero del año 2023.

El informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y "espacio curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación y la categoría correspondiente.

El convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional N° 1246/2015 – Artículo 49° - Punto II – Inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular 50/2017-GP.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, el cambio temporal de dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA al siguiente personal docente universitario, en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del docente	
Apellido y Nombres	BAZIUK, Pedro Alejandro
Documento Único:	D.N.I. 29.974.128
CUIL o CUIT	20-29974128-2
Legajo n°	29.970

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación (*)	Simple
Carácter (**)	Efectivo

3. Denominación de la dedicación que se otorga
Semiexclusiva

4. Término del cambio de la designación	
Desde el	01-01-2023
Hasta el	31-12-2023

Resol. – CD N° 389/2022

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	AREA 2 - FÍSICA
2)	

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo	
Nº de Resolución	1121
Año de dictado	2016
Autoridad que emitió el Acto administrativo	Consejo Superior de la UNCuyo

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

1

Subdisciplina:

0

3

Especialidad:

0

0

FÍSICA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	33
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	34
158	INGENIERÍA CIVIL	33
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del mapa docendi (Ordenanza Nº 16/2003-CS), son:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100				100%

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

Resol. – CD Nº 389/2022

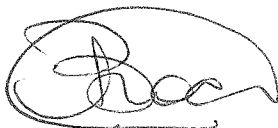
ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal de esta Unidad Académica, no surge situación de incompatibilidad para acceder a la dedicación otorgada.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

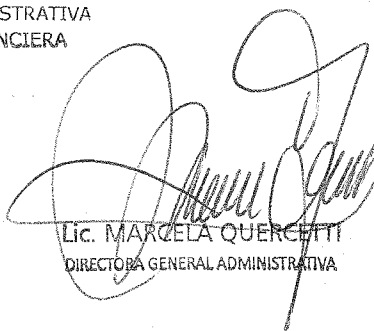
RESOLUCIÓN – CD N° 389/2022

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA